REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 19 AGO. 2022

Rad. 11001 40 03 **051 2022 181** 00

El Despacho dispone:

1. **LEVANTAR** la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor objeto del trámite.

2. **ORDENAR** la entrega del rodante al acreedor garantizado, para lo cual deberá enterársele al parqueadero donde se encuentra depositado el contenido de esta determinación.

3. Líbrense los **oficios** respectivos.

4. Verificado el cumplimiento de lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 54, hoy 22 AGO 2022

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES
Secretario

DV

Escaneado con CamScanner